

**INFORME N° 144 -2012-OEFA/DE**

PARA : **PAOLA CHINEN GUIMA**
Directora de Evaluación (e)

ASUNTO : Informe de Reunión de Trabajo del Grupo Consultivo para revisión de propuesta de Lineamientos para la Compensación Ambiental.

REF. : Invitación por Correo Electrónico del 04 abril 2012

FECHA : 20 ABR. 2012

Me dirijo a usted a fin de saludarla y a la vez emitirle el informe sobre la reunión de trabajo realizada en las instalaciones del MINAM con el fin de revisar el proyecto de Reglamento de los Lineamientos para la Compensación Ambiental, el día lunes 09 de abril de 2012.

I. ANTECEDENTES

- El 30 de marzo en las instalaciones de la Sociedad Nacional de Industrias, a llevó a cabo la 5° Reunión del Grupo Consultivo sobre Lineamientos para la Compensación Ambiental, que tuvo como objetivo dar a conocer: a) el estado de avance de los 4 sub grupos de trabajo y b) el avance en el proceso de fortalecimiento del SEIA. Al evento asistieron representantes de entidades públicas y privadas; y por el OEFA asistieron el Eco. Dante Cersso Caso, Blgo. José Arenas Ibarra y Eco. Francisco Villa Sotomayor.
- El día 4 de abril mediante correo electrónico Especialista Magaly Ramos H., de la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente, invitó al OEFA a participar en Reunión de Trabajo dirigido a la revisión del Reglamento de Compensación Ambiental, a llevarse a cabo el día lunes 9 de abril en las instalaciones del MINAM; al cual asistieron el Eco. Dante Cersso Caso y la suscrita Ing. Carmen Conopuma Rivera.

II. DESARROLLO DE LA REUNION**2.1 Referencia general sobre las gestiones del MINAM - Compensación Ambiental.**

- El MINAM en busca de proteger los recursos naturales y promover la gestión ambiental eficiente en el Perú, con apoyo de la cooperación internacional viene trabajando activamente en la implementación de un sistema de compensación de impactos en la naturaleza causada por actividades económicas u obras de infraestructura.
- Al respecto, tiene previsto lograr que en corto tiempo el país cuente con las reglas necesarias para que aquellos que quieran realizar una actividad económica que genere un impacto como habitualmente se produce en la naturaleza puedan -en



primer lugar- mitigarlo y minimizarlo, pero en aquello que sea inevitable, puedan existir herramientas adecuadas para la compensación, de forma que junto con el ordenamiento territorial, se logren enfrentar en el futuro situaciones como: pérdidas de lagunas, talas incontroladas de bosques o alteración de ecosistemas que motivan el descontento de la población.

2.2 Plan de Trabajo

- Para ello, se estableció un cronograma de acciones:
 - 16/02 - 22/02 1ra y 2da convocatoria para conformación de Grupo Consultivo.
 - 29/03 - 01/03 y 07/03-08/03 Reunión de trabajo de los 4 subgrupos
 - 20/03 4ta reunión de los 4 subgrupos de trabajo (1 y 3)
 - 28/03 5ta reunión de los 4 subgrupos de trabajo
 - 20 - 28/03 5ta reunión de los 4 subgrupos de trabajo
 - 9 y 16/04/ Reunión de trabajo para revisión de documento

Cronograma

	2012					2013					2014																		
	M	A	M	J	J	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	S	O	N	D
Etapas 1 (6 meses)																													
A. Reuniones Grupo Consultivo																													
B. Diseño del Sistema de Compensación Ambiental (versión 0.0)																													
C. Taller de expertos																													
D. Criterios para la Metodología para la Asignación de la Compensación por la Pérdida del Ecosistema																													
d.1. Cuantificación de la pérdida (representatividad, rareza, etc.)																													
d.2. Identificación del lugar a compensar																													
d.3. Evaluación por la Autoridad Competente																													
d.4. Estudio de casos (en gabinete: Inambari, Camisea, Minería)																													
E. Reglamento Preliminar																													
Etapas 2 (18 meses)																													
A. Diseño del Estudio Piloto																													
a.1. Evaluación de Lugares Prioritarios a ser Impactados (Plan de Inversión Nacional)																													
a.2. Diseño de Piloto (gabinete)																													
a.3. Arreglos Institucionales para apoyar al Piloto																													
B. Inicio del Estudio Piloto																													
C. Mapa de Ecosistemas a Nivel Nacional																													
D. Otros Instrumentos (por definir)																													
E. Implementación de la metodología para la Asignación de la Compensación por la Pérdida del Ecosistema																													



2.3 Desarrollo de la reunión

- Según la convocatoria, el día 9 de abril 2012, se realizó la reunión bajo la coordinación de la Eco. Magaly Ramos del MINAM y contó con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones:
 - Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)



- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
 - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)
 - Ministerio del Ambiente (MINAM):
 - Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural (DGEVFPN-MINAM)
 - Fondo Nacional del Ambiente - Perú (FONAM)
- Sobre el referido Proyecto de Reglamento se revisaron siguientes puntos:
 4. Alcances,
 5. De la Autoridad Competente de la Evaluación , Revisión y aprobación de Compensación Ambiental.
 6. Funciones de la autoridad competente de la Evaluación y aprobación del Plan de Compensación Ambiental
 7. Opinión técnica vinculante
 - 7.1 Funciones de la autoridad competente de la revisión y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental
 8. Funciones de la autoridad fiscalizadora
 9. Obligaciones del responsable de una intervención
 - Sobre los cuales se intercambiaron opiniones cuyo avance se presenta en documento adjunto, que incluye las revisiones en fechas anteriores.

2.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La incorporación y su pronta implementación de la Compensación Ambiental en el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), constituirá un gran avance en materia ambiental para el país, que permitirá reforzar el sistema de gestión ambiental y con ello mejorar el control la influencia de las actividades económicas y protección de los recursos y el ecosistema, que sin limitar el desarrollo económicos de éstas se de cumplimiento a la normatividad de protección establecida.
- Con el fin de que esta normativa tenga la aplicabilidad y funcionalidad del caso, es importante que el OEFA como entre rector del SINEFA evalúe y traslade en este proceso las experiencias de las funciones de evaluación y supervisión y fiscalización.
- Sobre la participación del OEFA en la revisión del referido documento, particularmente en la elaboración de estos documentos que debe conllevar a la emisión de las normas correspondientes, el equipo técnico debe estar constituido por los siguientes profesionales: Un Economista, Un Ingeniero, Un Biólogo y Un Abogado.

Atentamente,

Ing. Carmen Conopuma Rivera